



Resolución Administrativa

N° 162 -2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 09 de Abril del 2025.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Abg. Marciano Linares Cubas
Jefe de la Unidad Funcional
Legajo e Información de Personal

Visto; el Expediente N° 2500003664, que contiene la Nota Informativa N° 206-2025-DTS-HVLH/MINSA, de fecha 26 de marzo del 2025, la Nota Informativa N° 263-2025- DTS-HVLH/MINSA, de fecha 09 de abril del 2025, mediante el cual la Jefatura del Departamento de Trabajo Social, emite solicitud de ampliación de contratación por suplencia temporal bajo el régimen del D.L. 276 a doña Christian Laura Palacios Silva y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prescribe la prohibición de ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo casos de reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con plaza presupuestada;

Que, con Resolución Administrativa N° 036-2025-OP-HVLH/MINSA, de fecha 31 de enero del 2025, se resolvió contratar por suplencia temporal a la servidora Christian Laura PALACIOS SILVA en el cargo de Trabajador/a Social de Nivel OPS-IV en la plaza N° 000143 con código AIRHSP de la servidora María Salome CAVERO LIZARME por el periodo del 01 de febrero al 31 de marzo del 2025;

Que, mediante Expediente N° 2500003664, que contiene la Nota Informativa N° 206-2025-DTS-HVLH/MINSA, de fecha 26 de marzo del 2025, la Jefatura del Departamento de Trabajo Social remite a la Jefatura de la Oficina de Personal solicitud de ampliación de contratación por suplencia temporal bajo el Régimen del D.L. 276 por el periodo del 01 al 15 de abril del presente año y así mismo mediante Nota Informativa N° 263-2025-DTS-HVLH/MINSA, de fecha 09 de abril del 2025, la propia Jefatura del Departamento solicita ampliación de contrato por el periodo del 16 al 30 de abril del presente a la servidora Christian Laura PALACIOS SILVA, a la plaza suspendida N° 000143 con Código AIRHSP N° 000143, de cargo Trabajador/a Social con Nivel VIII, perteneciente a la servidora María Salome CAVERO LIZARME;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 151-2025-OP-HVLH/MINSA, de fecha 01 de abril del 2025, se resolvió conceder Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora María Salome CAVERO LIZARME desde el 01 al 15 de abril del 2025 (15 días) y así mismo mediante Resolución Administrativa N° 158-2025-OP-HVLH/MINSA, de fecha 07 de abril del 2025, se resolvió conceder la ampliación a la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora María Salome CAVERO LIZARME desde el 16 al 30 de abril del 2025 (15 días), entendiéndose que la servidora se encuentra con una licencia sin goce de haber por un periodo total de treinta (30) días desde el 01 al 30 de abril del presente;

Que, mediante el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público-prescribe que *"las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (.....) esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa"*

Que, mediante Informe Técnico N° 079-2025-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 09 de abril del 2025, la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal, informa que de acuerdo a lo visto y normatividad vigente es preciso ampliar el Contrato por Suplencia Temporal de la servidora Christian Laura PALACIOS SILVA por el periodo del 01 al 30 de abril del 2025;

Que, no obstante a ello implica su cobertura en el modo y forma que establece las normas administrativas de provisión de plazas, lo cual por los procedimientos propios y autorizaciones, presumen un tiempo prudencial y razonable, y en el cual no se podría contar con un recurso humano para satisfacer las necesidades institucionales, por lo que en atención a los principios de celeridad y eficacia previstos en la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, la administración debe buscarlos mecanismos administrativos necesarios, a efectos de no afectar el servicio ni el desmedro de sus actividades;





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Abg. Marciano Linares Cuba
Jefe de la Unidad Funcional
Legajo e Información de Personal

Resolución Administrativa

N° 162 -2025-OP-HVLH/MINSA

Que, mediante numeral 14.2 inciso c) del Artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero del 2025, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal referente a contratos, renovaciones, prorrogas y resolución de contrato, durante el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR LA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL por el periodo comprendido del 01 al 30 de Abril del 2025 a la servidora **Christian Laura PALACIOS SILVA**, en el cargo de Trabajador/a Social, Nivel OPS-IV, en la Plaza N° 000143 con Código AIRHSP N° 000143 de la servidora María Salome CAVERO LIZARME, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLAZA	AIRHSP	CARGO	NIVEL	VALORIZACIÓN	CADENA DE GASTO
1	PALACIOS SILVA CHRISTIAN LAURA	06917723	000143	000143	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-IV	5,300.00	2 1 1 3 1 2

Artículo 2°.- El egreso que demande la presente Resolución se efectuara a la asignación presupuestaria referida a la sub genérica de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.

Artículo 3°.- Considerar que la remuneración será incrementada durante la vigencia del presente contrato, cuando así lo determinen las disposiciones legales vigentes, sin mediar modificación del acto administrativo para su ejecución por la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal de la entidad.

Artículo 4°.- El personal contratado por suplencia temporal no podrá invocar causal alguno para ser nombrado u otro similar quedando a salvo su derecho de conformidad a las Normas Legales.

Artículo 5°.- La presente Resolución queda resuelta automáticamente el 30 de abril del 2025 sin necesidad de comunicación expresa alguna por parte de la institución a la servidora en mención.

Artículo 6°.- Notificar a Christian Laura PALACIOS SILVA, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Lic. Adm. Jorge Naccha Huamani
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JNH/mlc

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
- Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto
- Unidad Funcional de Legajos e IP
- Oficina de Comunicaciones
- Departamento de Trabajo Social
- INF-ORHUS
- Interesada
- Archivo